



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

20 de enero de 2026

Número 12

csv: BOA20260120019

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

JUNTA ELECTORAL DE ARAGÓN

ACUERDO de la Junta Electoral de Aragón, de 19 de enero de 2026, por el que se da publicidad a la distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en la programación para Aragón de Televisión Española y de Radio Nacional de España, de Aragón Televisión y Aragón Radio, para las elecciones autonómicas convocadas para el día 8 de febrero de 2026, realizada por esta Junta Electoral.

La Junta Electoral de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2026, ha adoptado el siguiente acuerdo:

- 1.- Distribuir, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 25 de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, los espacios gratuitos de propaganda electoral en la programación para Aragón de Televisión Española y de Radio Nacional de España, de Aragón Televisión y de Aragón Radio, para las elecciones a las Cortes de Aragón convocadas para el día 8 de febrero de 2026, en los términos de la propuesta realizada por la Comisión de Control prevista en el artículo 23 de la citada ley electoral.
- 2.- Anunciar en el "Boletín Oficial de Aragón" que la Junta Electoral de Aragón ha acordado la distribución de los mencionados espacios gratuitos de propaganda electoral en favor de las formaciones políticas concurrentes a las elecciones a las Cortes de Aragón convocadas para la referida fecha que tienen derecho a dichos espacios conforme a lo dispuesto en los preceptos citados en el apartado anterior.
- 3.- Publicar la distribución de espacios aprobada en la página web de la Junta Electoral de Aragón (<https://elecciones.cortesaragon.es/acuerdos-junta-electoral-aragon>) y notificar dicha distribución a las formaciones políticas interesadas, concediéndoles un plazo de un día desde aquel en que se produzca la notificación de este acuerdo, para que formulen ante la Junta Electoral de Aragón los recursos que estimen pertinentes en defensa de su derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y en la Instrucción 11/2007, de 27 de septiembre, sobre el procedimiento de tramitación de los recursos contra los acuerdos de las Juntas Electorales previsto en el artículo 21 de la LOREG.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

20 de enero de 2026

Número 12

csv: BOA20260120019

Este acuerdo se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón", conforme a lo establecido en el artículo 18.6 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Zaragoza, 19 de enero de 2026.
El Presidente de la Junta Electoral de Aragón,
JAVIER SEOANE PRADO